



## Restricciones, renuncia y limitación de la responsabilidad

### Artículo 1. Restricciones del Software

Ninguna parte del/de los programa/s o manual/es debe ser copiada, transmitida, traducida a alguna lengua hablada o informática o guardada en sistemas de recuperación de datos, ya sea electrónicamente, mecánicamente, magnéticamente, manualmente o de cualquier otra forma. Además no puede ser puesta a disposición de terceros sin previo permiso por escrito de EMD International A/S. Esto concierne también a las sucursales de la empresa LICENCIATARIA, que no se hallen en el lugar vinculado a la LICENCIA, así como también empresas jurídicamente independientes o filiales del LICENCIATARIO, aunque estas se ubiquen en el mismo lugar que este (en este caso, por favor comuniquenlo, para que podamos acordar algo). Está permitido realizar una copia de seguridad del soporte de datos original. El derecho de uso de la licencia expira en caso de que no se atenga a las condiciones de pago.

### Artículo 2. Garantía y restricciones de la responsabilidad y de las vías de recurso

a. El software se pone a disposición sin garantías respecto a defectos. EMD International A/S ni se hace responsable sobre la funcionalidad del software, su sostenimiento y actualizaciones y sobre los resultados generados por EMD International A/S y sus agentes/socios, ni tampoco hace pretensiones de ello. Esto concierne también la veracidad, exactitud, fiabilidad, utilidad y otras categorías de los productos arriba nombrados. El LICENCIATARIO es únicamente responsable de la elección, instalación y el uso del software, así como sus resultados y el servicio de sostenimiento del software obtenido. EMD International A/S tampoco se responsabiliza de la utilidad del software, la falta de infracciones originadas por este y del hecho que el software sea idóneo para algún uso determinado.

b. EMD International A/S no se responsabiliza en ningún caso de daños directos, indirectos, casuales o de cualquier otro tipo a causa de fallos del software, en su aplicación o en el manual. Esto no comprende tan sólo posibles ganancias o inversiones perdidas, resultantes del uso o la imposibilidad del uso del software. Esto sigue siendo válido aun en caso de haber comunicado anteriormente a EMD International A/S la posibilidad de estos daños o exigencias por parte del LICENCIATARIO, ya sean sus propias exigencias o las de terceros.

c. La responsabilidad de EMD International A/S respecto a demandas que estén vinculadas al tema de este contrato, debido a daños y perjuicios reales, independientemente de las vías de recurso, se limita a la suma que se pagó a EMD International A/S por el licenciatario por la licencia del software que originó los daños y que está en relación directa o es el causante de la razón de las vías de recurso.

d. El LICENCIATARIO se compromete a indemnizar, defender y eximir de cualquier responsabilidad a EMD International A/S, que esté originada en acciones o incumplimientos respecto al software por parte del LICENCIATARIO, sus empleados, sus subcontratantes o representantes.

e. Independientemente de su forma, no se podrán aplicar vías de recurso respecto a este contrato si han transcurrido más de dos años entre el recurso y la razón de este, con excepción del artículo 1, para el cual consta un plazo de cuatro años.

### Artículo 3: Arbitraje

Cada disputa, controversia o cada demanda, que esté relacionada con el tema de este contrato, o la ruptura, conclusión o invalidez del mismo, se deberá arbitrar según las reglas impuestas por la UNCITRAL (United Nations Commission of International Trade Law) y que eran vigentes en el momento que se cerró el contrato. Una excepción es el trámite directo entre las partes afectadas. La cantidad de árbitros es uno. El idioma utilizado durante proceso de arbitraje es el inglés. El lugar donde se lleva a cabo el proceso de arbitraje es Copenhague, Dinamarca. Las partes están ligadas a la sentencia final, que surja al terminar proceso.

## Contrato Servicio (Soporte y actualización)

Para el futuro soporte y actualización del software, transcurrido el primer año, el LICENCIATARIO puede elegir entre las siguientes opciones (por favor marque la opción deseada):

- Si, quiero cerrar el contrato de servicio y actualización respecto a mi **LICENCIA ESTÁNDAR**, lo cual comprende lo siguiente:
- ✓ Descargas gratis de las últimas versiones (desarrollos) de programa (s) y manual (s)
  - ✓ Servicio gratis de consulta telefónica y on-line (Internet/e-mail), para utilizar el software y temas vinculados a este.

El coste anual del contrato de servicio y actualización es el 20% del precio de lista actual para la licencia (s) / modulo (s), que se le suministró. Nuestra lista de precios esta siempre disponible en [www.emd.dk](http://www.emd.dk). El LICENCIATARIO puede en cualquier momento optar por rescindir el contrato de servicio con vencimiento a finales del próximo trimestre, si así lo solicita.

- Por favor, contactar conmigo antes del vencimiento de mi **LICENCIA DE UN AÑO**, para negociar la continuación de la licencia o de una posible conversión a una licencia estándar.

- Si, me gustaría automáticamente continuar con el contrato de servicio para mi licencia de **UNIVERSIDAD**, basada en la información y precios que he recibido de EMD A/S.

- No, no quiero el contrato de servicio y actualización, pero contácteme antes de que transcurra el primer año de servicio gratuito para que podamos discutir sobre una adquisición eventual de este.

Al firmar, yo / nosotros acepto los términos y condiciones especificados en este contrato de Licencia:

Fecha

Firma, LICENCIA

C.I.F. N°

(Para empresas/instituciones dentro de la U.E.)